

Expediente n.º: 10233/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 09/07/2019

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MODIFICANDO BASES SELECCIÓN
DOCENTES CERTIFICADO PROFESIONALIDAD EN LA ESPECIALIDAD
“LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES,
CÓDIGO SEPE: SSCM0108**

Visto que en fecha 23 de julio de 2019 se ha dictado la Resolución nº 3450/2019, por la que se aprueba la convocatoria y bases de selección de un docente de la especialidad limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales, y un docente de acciones de acompañamiento y apoyo a la inserción para impartición del certificado de profesionalidad “SSCMO108 LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES”.

Considerando que no se ha especificado en dichas bases la cláusula suspensiva de desarrollo del citado certificado de profesionalidad sobre número mínimo de alumnos establecida en el artículo 1.2 de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 7 de julio de 2017, en la que consta *1.2 En las acciones formativas de modalidad presencial, en el caso de la modalidad 1, no se podrá iniciar una acción o grupo de formación con menos de 5 alumnos. Si se trata de las modalidades 2 y 3, no se podrá iniciar una acción en la cual no participen, como mínimo, el 50% del total de alumnos para los cuales se concedió la subvención, y en ningún caso, menos de 7.*

Por lo expuesto, RESUELVO:

ÚNICO.- Incluir en la página dos, después del segundo párrafo, del Decreto nº 3450/2019, de fecha 23 de julio de 2019, por el que se aprueba la convocatoria y bases de selección, el siguiente texto:

“En el caso de estar interesado en la realización del curso menos de 8 alumnos, no se procederá a realizar el mismo, en base a lo establecido en el artículo 1.2 de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 7 de julio de 2017”.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen. EL ALCALDE - PRESIDENTE,

ANTE MI LA SECRETARIA, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.